



Guía docente

Datos Identificativos					2018/19
Asignatura (*)	Estándares para la gestión de proyectos TIC	Código	670471207		
Titulación	Mestrado Universitario en Dirección Integrada de Proxectos (Plan 2017)				
Descriptores					
Ciclo	Periodo	Curso	Tipo	Créditos	
Máster Oficial	Anual	Primero	Optativa	3	
Idioma					
Modalidad docente	Presencial				
Prerrequisitos					
Departamento					
Coordinador/a		Correo electrónico			
Profesorado		Correo electrónico			
Web	www.mdip.es				
Descripción general	El Máster en Dirección Integrada de Proyectos (DIP) es una titulación interuniversitaria y esta materia es impartida por la Universidad de Vigo. Su guía docente se puede consultar en: https://secretaria.uvigo.gal/docnet-nuevo/guia_docent/index.php?centre=202&ensenyament=P02M163V01&consulta=assignatures&any_academic=2018_19				

Competencias del título

Código	Competencias del título
--------	-------------------------

Resultados de aprendizaje

Resultados de aprendizaje	Competencias del título
---------------------------	-------------------------

Contenidos

Tema	Subtema
------	---------

Planificación

Metodologías / pruebas	Competencias	Horas presenciales	Horas no presenciales / trabajo autónomo	Horas totales
Atención personalizada		0		0

(*) Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos

Metodologías

Metodologías	Descripción
--------------	-------------

Atención personalizada

Metodologías	Descripción

Evaluación

Metodologías	Competencias	Descripción	Calificación
--------------	--------------	-------------	--------------

Observaciones evaluación

--



Fuentes de información	
Básica	
Complementaria	

Básica	
Complementaria	

Recomendaciones
Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente
Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente
Asignaturas que continúan el temario
Otros comentarios

(*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías